



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

v/2

Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2015-GR/PRES

Ayacucho, 09 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2014-GR/PRES, de fecha 17 de julio del 2014, se aprueba la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 203-2014, en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2014;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2014-GR/PRES, faltó detallar en los Ingresos las donaciones y transferencias corrientes y de capital y, no se ha considerado una Actividad registrada en la nota de modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, y;

Que, de conformidad al Artículo 201° de la Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2014-GR/PRES, conforme a lo siguiente:

DICE:

(...)

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

1.4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	460,890.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	460,890.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	460,890.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	460,890.00
1.4.1.3.1.4	DEL GOBIERNO NACIONAL	460,890.00

TOTAL INGRESOS

S/.

460,890.00

PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
ACTIVIDAD	:	5000778 FORMALIZACION DEL PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y PEQUEÑO MINERO ARTESANAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(...)

DEBE DECIR:

(...)

INGRESOS:		(En Nuevos Soles)
1.4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	270,410.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270,410.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	270,410.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	270,410.00
1.4.1.3.1.4	DEL GOBIERNO NACIONAL	270,410.00
1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL	190,480.00
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	190,480.00
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	190,480.00
1.4.2.3.1.1	DE GOBIERNO NACIONAL	190,480.00

TOTAL INGRESOS

S/.

460,890.00
=====

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD : 5000778 FORMALIZACION DEL PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y PEQUEÑO MINERO ARTESANAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(...)

Artículo 2°.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2014-GRA/PRES.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mí Despacho.

Atentamente,



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL

